

### ***El nuevo Acuerdo Convenio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en la recta final después de más de 2 años de negociaciones***

La negociación del nuevo Acuerdo Convenio que ha de regular en los próximos años las condiciones de trabajo y los derechos de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos ha entrado en la recta final.

El Acuerdo Convenio vigente, firmado para el periodo 2012 - 2015, lleva prorrogado desde enero de 2016. La negociación para renovarlo se inició en junio de 2016, pero multitud de circunstancias han ido condicionando su desarrollo: la negociación de importantes Acuerdos como la Clasificación de Laborales, el de Fondos para la Negociación o el de las 35 horas; los recursos judiciales presentados contra todos ellos por la anterior Delegada del Gobierno, la señora Dancausa, y las medidas cautelares impuestas por los jueces; el cambio de todo el equipo de la Gerencia de la Ciudad...

Para **CCOO** la prioridad en la negociación, después de los años de recortes y de las restricciones impuestas con las leyes aprobadas por el anterior Gobierno del PP, **es recuperar todos los derechos que nos arrebataron y mejorar en la medida de lo posible el desarrollo y la interpretación del resto.**

En este momento, las cuestiones planteadas más importantes que marcarán el signo del posible Acuerdo, son: las 35 horas semanales; los fondos para la negociación; los 4 días que todavía nos faltan después de los recortes; el coeficiente reductor para el turno de noche de los servicios que aun no lo tienen; extender la flexibilidad, en especial al turno de tarde; incentivar el turno de tarde; mejorar algunas líneas de acción social; regular los concursos de traslados; recoger el compromiso de la desaparición del Grupo E y el estudio de categorías del C2 y C1 para decidir su correcta ubicación; mejorar los derechos relacionados con la conciliación, etc.

**Para CCOO es prioritario reafirmar, recuperar y extender los derechos de toda la plantilla municipal** . Creemos necesario, por un lado, superar los riesgos de un Acuerdo Convenio prorrogado y por otro, evitar la incertidumbre que en esta situación puede suponer la próxima celebración de las elecciones municipales.

Sin duda el resultado final de las negociaciones marcará la decisión de las afiliadas y afiliados de **CCOO** de firmar o no el Acuerdo Convenio.

Y todo ello teniendo muy presente que inmediatamente después del Acuerdo Convenio viene la negociación de las Bases de Provisión, la modificación de las bases de Promoción Interna, horarios de diferentes servicios, el nuevo Plan de Prevención, los compromisos incluidos en el Acuerdo Convenio, etc...